



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 29 de diciembre de 2020.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la provisión e instalación de un coloreador automático de tejidos -sistema de tinción- con destino al Laboratorio de Anátomo-Histo-Citopatología de la Morgue Judicial; y

Considerando:

Que de acuerdo a la autorización conferida mediante resolución n° 157/20 (conf. fs. 190) la Dirección de Administración convocó la licitación pública efectuando las publicaciones ordenadas los días 29 y 30 de septiembre de 2020 (conf. fs. 257/258), e incluyéndose a fs. 292/324 su acta de apertura y la única oferta recibida.

Que a fs. 335 la Dirección de Administración informa que la firma que presentó cotización no ha sido pasible de penalidades con motivo de contratos celebrados con el Poder Judicial de la Nación.

Que a fs. 341 se expidió la Comisión de Preadjudicaciones contemplando en los aspectos técnicos el informe agregado a fs. 340 por el Laboratorio de Anátomo-Histo-Citopatología de la Morgue Judicial, emitiendo el dictamen n° 301/20.

Que se ha cumplido con la publicación establecida por el artículo 61, inciso 78°) del decreto 5720/72 (ver. fs. 346), y vencido el plazo no se han producido impugnaciones.

Que la Dirección de Administración a fs. 177 y 345 efectuó la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero correspondiente.

Que, a fs. 352 ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General, emitiendo opinión favorable.

Que dicho procedimiento encuadró en el artículo 55° del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Adjudicar la provisión e instalación de un coloador automático de tejidos -sistema de tinción- con destino al Laboratorio de Anátomo-Histo-Citopatología de la Morgue Judicial, a la firma “MARSAN LUIS ALBERTO” -por única oferta- el renglón 1 por la suma total de pesos cuatro millones novecientos setenta y seis mil setecientos cincuenta (\$ 4.976.750.-) de acuerdo a su propuesta fs. 293/324.

2º) Imputar el presente gasto a las cuentas presupuestarias pertinentes del ejercicio financiero que corresponda, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

MDV

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por HIGHTON Elena Ines

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis